



Támara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P-0295

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

12 MAR 2015

CESION DE PARTICIPACIONES

AGRICOLA Y QUIMICA NACIONAL DEL COTOPAXI AGRONPAXI CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA Y OTRA

A FAVOR DE: GUILLERMO AGUSTIN BUSTAMANTE HOLQUIN

QUITO, 26 DE FEBRERO DE 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-26-P00295

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
AGRICOLA Y QUIMICA NACIONAL DEL
COTOPAXI AGRONPAXI CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA
XIMENA RIBADENEIRA JARAMILLO**

A FAVOR DE:

GUILLERMO AGUSTÍN BUSTAMANTE HOLGUÍN

CUANTÍA USD \$ 160.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintiséis (26) de febrero del dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte, los conyuges Diego Pedro Espinosa Chiriboga y Ximena Ribadeneira Jaramillo, por sus propios derechos y por los que les representan de la sociedad conyugal que tienen formada, entre si; y por otra parte, Guillermo Agustín Bustamante Holguín, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

✓

sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sirvase insertar una en la cual consten las transferencias de participaciones realizadas dentro de la compañía **AGRÍCOLA Y QUÍMICA NACIONAL DEL COTOPAXI AGRONPAXI CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges Diego Pedro Espinosa Chiriboga y Ximena Ribadeneira Jaramillo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, Ecuador, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y en calidad de **CESIONARIO**, el señor Guillermo Agustín Bustamante Holguín, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Mariana Calisto Intriago, legalmente capaz de contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Diego Pedro Espinosa Chiriboga es propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, en la compañía **AGRICOLA NACIONAL DEL COTOPAXI AGRONPAXI CIA. LTDA.**, sociedad que fue constituida el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el Tomo cincuenta y cinco mil novecientos sesenta. Partida cuarenta y tres. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con estos antecedentes, el señor Diego Espinosa Chiriboga transfiere ciento sesenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Guillermo Agustín Bustamante Holguín. La Junta General Universal de Socios de la nombrada compañía, celebrada el doce



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



Socios de la nombrada compañía, celebrada el doce de enero de dos mil quince, otorgó consentimiento unánime para estas transferencias de participaciones. El señor Guillermo Agustín Bustamante Holguín acepta las transferencias realizadas a su favor y en adelante es propietario de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan. **CUARTA.-** El CEDENTE declara estar conforme con esta transferencia, la cual se realiza sin reserva de derechos y acreencias, y reconocen, además, haber recibido los valores correspondientes por parte del CEDIONARIO, esto es, ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. De esta manera, reconocen que no tiene nada que reclamar o exigir a la empresa o de los socios de la misma. **QUINTA.-** El CEDENTE declara que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirse libremente. **SEXTA.-** Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
GUILLERMO BUSTAMANTE HOLGUIN	US\$ 160	160
JUAN PABLO CHAVEZ ABRIL	US\$ 960	960
ALVARO ESPINOSA CHIRIBOGA	US\$ 960	960
JUAN CARLOS MINO HIDALGO	US\$ 1,120	1,120
TOTAL PARTICIPACIONES	US\$ 3,200.00	3,200

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.

SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

12

Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el doce de enero de dos mil quince. La señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado) Doctora Valerya Basantes R., matrícula número cinco mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOR MOR

DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA

C.C. 050131809-1

XIMENA RIBADENEIRA JARAMILLO

C.C. 1206907209

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL	de folios
43 y 44	bajo la
partida No. 017	
Latacunga, a 12 de enero del 2015.	
REGISTRADOR	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

GUILLERMO AGUSTÍN BUSTAMANTE HOLGUÍN

C.C. 170935008-3

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

8

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE SUJECION
UNIVERSIDAD ECUATORIANA

1706967200

ESTADO DE
CADAVERA
FOLIO 01
RUBEN DIAZ JARAMILLO
MORAN
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
MIL: 0
CALLE: 010, QUITO
CIRCUITO: 010
CANTON: QUITO

NOTARIA
RUBEN DIAZ JARAMILLO
EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADO A DOMICILIO DEL NOTARIO
RUBEN DIAZ JARAMILLO
CALLE: 010, QUITO
CIRCUITO: 010
CANTON: QUITO
FECHA DE EMISION: 2015-02-06
FECHA DE VENCIMIENTO: 2015-02-06

Ruben Diaz Jaramillo

035
035-0128 1706967200

NOTARIO
RUBEN DIAZ JARAMILLO MORAN
CALLE: 010, QUITO
CIRCUITO: 010
CANTON: QUITO

NOTARIA SEXTA: En aplicacion a la Ley Notarial COGEP que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en QUITO (copias)

Quito a 26 FEB. 2015

TGA *Ruben Diaz Jaramillo*
RUBEN DIAZ JARAMILLO
CALLE: 010, QUITO
CANTON: QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

050131809-1

ESPIÑOSA CHIRIBOGA DIEGO PEDRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
RESIDENCIA: JARAMILLO

NOTARIA SEXTA
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO

ESPIÑOSA ALFREDO RAÚL
ESPIÑOSA ALFREDO RAÚL
CHIRIBOGA ROSA CECILIA
JUAN Y ROSA DE LOS ANGELES
1981-10-21
1981-10-21
1981-10-21



[Signature]
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
014-0261
0501318091

ESPIÑOSA CHIRIBOGA DIEGO PEDRO

PROVINCIA: SANTA CRUZ
CANTÓN: JARAMILLO

NOTARIA SEXTA - En conformidad a la Ley Notarial DO-
FE que la fotocopia que antecede este documento es el
ORIGINAL que me fue presentado en ÚNICO (original)

Quito a 26 FEB. 2015

TGA
JAVIER GARCÉS ACMEIDA
NOTARIO SEXTA CANTON QUITO

3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AGRICOLA Y QUÍMICA NACIONAL DEL COTOPAXI - AGRONPAXI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2015**

En Latacunga, hoy día, lunes 12 de enero del año 2015, a las Diez horas, en las oficinas de la empresa Agrícola y Química Nacional del Cotopaxi, ubicadas en la carretera Panamericana Norte Km. 12 de la ciudad de Latacunga, se reúnen las siguientes personas: los Sres. Juan Carlos Miño, Álvaro Espinosa Chiriboga, Juan Pablo Chávez, Diego Espinosa Chiriboga y asiste también como Gerente General de Agronpaxi Cia. Ltda. la Sra. Leda, Consuelo Barrera de Espinosa, quienes, después de comprobar el quórum del 100%, deciden reunirse en Junta Universal, para tratar como único punto el siguiente:

• **Cesión de Participaciones**

Preside la sesión el Socio y Presidente de la Compañía, Álvaro Espinosa y actúa como secretaria la Leda, Consuelo Barrera de Espinosa, Gerente General, de la compañía.

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se da comienzo a la junta.

UNICO PUNTO.-

El socio Diego Espinosa Chiriboga expresa su intención de ceder el 100% de su participación, es decir el 5% del Capital de la Empresa, a favor del Sr. Guillermo Bustamante Holguín. El capital del socio Diego Espinosa en la Compañía es de US\$ 160,00 (CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), expresado en 160 participaciones de US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Los Socios Alvaro Espinosa Chiriboga, Juan Pablo Chávez y Juan Carlos Miño renuncian a su derecho preferente para participar de la cesión de dichas participaciones.

La cesión de participaciones realizadas a favor de Guillermo Bustamante Holguín es aceptada de manera unánime por esta junta general de socios.

De esta forma, Guillermo Bustamante Holguín es unánimemente aceptado como nuevo socio de la compañía.

El nuevo cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

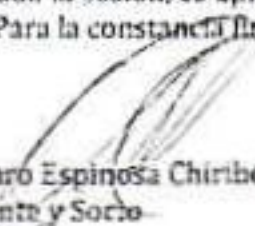
SOCIO	PORCENTAJE	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES
GUILLERMO BUSTAMANTE HOLGUIN	55%	US\$ 160	160
JUAN PABLO CHAVEZ ABRIL	30%	US\$ 960	960
ALVARO ESPINOSA CHIRIBOGA	30%	US\$ 960	960

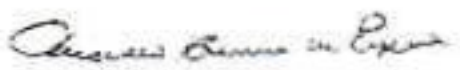
JUAN CARLOS MINO HIDALGO	33%	US\$ 1.120	1.120
TOTAL	100%	US\$ 3.200	3.200

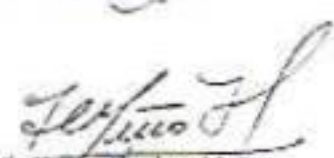
Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

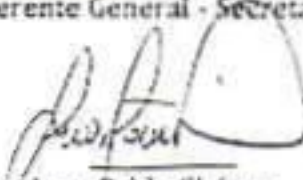
Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

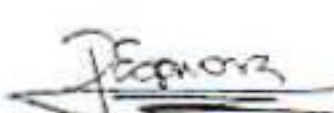
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas treinta. Para la constancia firman los asistentes:


Sr. Álvaro Espinosa Chiriboga
Presidente y Socio

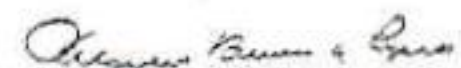

Lda. Consuelo Barrera de Espinosa
Gerente General - Secretaria


Sr. Juan Carlos Mino
Socio - Vicepresidente


Ing. Juan Pablo Chávez
Socio


Sr. Diego Espinosa Chiriboga
Socio

Certifico que la presente es fiel copia del original.


Lda. Consuelo Barrera de Espinosa
Gerente General - Secretaria




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.





Factura: 001-002-000001450



20150501002000136

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20150501002000136

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN	USION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA Y QUIMICA NACIONAL DE COTOPAXI AGROPECUARIA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO	1 DE MARZO DE 1987
NÚMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ELIZABETH HOLGUIN GUILLERMO AGUIRRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1009820543
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DE PROTOCOLO	

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

. . . ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA Y QUÍMICA NACIONAL DEL COTOPAXI" AGRONPAXI COMPAÑIA LIMITADA", de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Doctor Guido Lanes Cevallos, Notario Segundo del cantón Latacunga.- Senté razón del contenido del presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Latacunga 4, diez de marzo del dos mil quince.



Dra. Diana Tzuc Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Tzuc Pacheco
CANTÓN LATACUNGA